



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“5.- Denuncia del representante general suplente de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), sobre publicación en la web oficial del Gobierno de la visita del Sr. Presidente del Gobierno a la desaladora de Los Cangrejos, El Hierro.

ANTECEDENTES

Habiéndose interpuesto denuncia por el representante general suplente de la formación política Partido Socialista Obrero Español PSOE (RE 425, de 09/05/19), sobre publicación en la web oficial del Gobierno de la visita del Sr. Presidente del Gobierno a la desaladora de Los Cangrejos, El Hierro, acompañando impresión de la página web del Gobierno de Canarias donde se puede leer en su portal, con fecha del día 8 de mayo de 2019, la siguiente noticia:

«El Gobierno de Canarias ha acometido la mejora de la estación desaladora de Los Cangrejos, en El Hierro, que verá aumentada su capacidad en 600 metros cúbicos y reducido su coste energético en un 49% gracias a un proyecto desarrollado por la Dirección General de Aguas. Además, el Ejecutivo autonómico está redactando el proyecto para continuar su ampliación y mejora, trabajos que serán financiados con cargo al futuro convenio de obras hidráulicas con el Estado.

El presidente de Canarias, Fernando Clavijo, el consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, Narvay Quintero, y la presidenta del Cabildo herreño, Belén Allende, han visitado esta mañana esta instalación que beneficiará a los habitantes del municipio de Valverde. Las obras han tenido como objetivo ampliar su capacidad hasta los 1.800 metros cúbicos diarios y desarrollar una tecnología avanzada de recuperación de energía que reducirá el coste energético que se traduce en aproximadamente 135.000 euros anuales y en la reducción de emisiones de CO2 equivalente a 530 toneladas anuales.

Fernando Clavijo ha destacado “la incorporación de la última tecnología en sistemas de gestión de agua, que no sólo permiten mejorar el abastecimiento, tanto a la población como al comercio o la agricultura de la zona, sino que por su alta eficacia se trata de proyectos que debido a su capacidad de ahorro en el coste de funcionamiento será amortizado en menos de cuatro años”.

Esta instalación cuenta con dos líneas de desalación de agua de mar mediante el proceso de ósmosis inversa con una producción total que alcanzará ahora aproximadamente los 1.800 m³/d, entre los dos módulos existentes, que son utilizados para el abastecimiento del municipio, para el riego de las zonas de cultivo y para usos industriales.

Narvay Quintero, por su parte, ha informado de que el Gobierno de Canarias “se está preparando para la firma del futuro convenio de obras hidráulicas con el Estado redactando los proyectos para continuar con la ampliación de esta desaladora, que está incluida dentro de las obras comprendidas en el convenio”.

Ese futuro convenio de obras hidráulicas prevé una inversión de alrededor de 315 millones de euros en toda Canarias, de los que 15,7 millones corresponden a El Hierro. Entre otros trabajos, se destinarán 2,6 millones al desarrollo y mejora de las desaladoras de la Isla, 2,7 millones a la mejora del sistema de abastecimiento, 1,2 millones al depósito regulador de Artero y 6 millones de euros a la mejora de saneamiento y depuración en toda la Isla».

Asimismo, el diario digital EL HIERRO AHORA, en su edición de 8/5/19, a las 16:21 horas, publica la siguiente noticia:

«El Gobierno de Canarias ha acometido la mejora de la estación desaladora de Los Cangrejos, que verá aumentada su capacidad en 600 metros cúbicos y reducido su coste energético en un 49% gracias a un proyecto desarrollado por la Dirección General de Aguas. El presidente de Canarias, Fernando Clavijo; el consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, Narvay Quintero; y la presidenta del Cabildo herreño, Belén Allende; visitaron esta instalación que beneficiará a los habitantes del municipio de Valverde. Las obras han tenido como objetivo ampliar su capacidad hasta los 1.800 metros cúbicos diarios y desarrollar una tecnología avanzada de recuperación de energía que reducirá el coste energético que se traduce en aproximadamente 135.000 euros anuales y en la reducción de emisiones de CO2 equivalente a 530 toneladas anuales. Fernando Clavijo ha destacado “la incorporación de la última tecnología en sistemas de gestión de agua, que no sólo permiten mejorar el abastecimiento, tanto a la población como al comercio o la agricultura de la zona, sino que por su alta eficacia se trata de proyectos que debido a su capacidad de ahorro en el coste de funcionamiento será amortizado en menos de cuatro años”.

(...)

Narvay Quintero, por su parte, ha informado de que el Gobierno de Canarias “se está preparando para la firma del futuro convenio de obras hidráulicas con el Estado redactando los proyectos para continuar con la ampliación de esta desaladora, que está incluida dentro de las obras comprendidas en el convenio”.

Ese futuro convenio de obras hidráulicas prevé una inversión de alrededor de 315 millones de euros en toda Canarias, de los que 15,7 millones corresponden a El Hierro. Entre otros trabajos, se destinarán 2,6 millones al desarrollo y mejora de las desaladoras de la Isla, 2,7 millones a la mejora del sistema de abastecimiento, 1,2 millones al depósito regulador de Artero y 6 millones de euros a la mejora de saneamiento y depuración en toda la Isla».

Esta información se reitera en el diario digital DiarioElHierro.es y en la edición digital de El Día, de la misma fecha.

Que con fecha 9 de mayo (RS 990, 09/05/19), la Presidencia (por delegación de la Junta Electoral de Canarias de 4 de abril de 2019) dio traslado al Gobierno de Canarias la denuncia de referencia, para que, en su caso, presentara las alegaciones oportunas.

Habiéndose presentado alegaciones, por la Viceconsejería de la Presidencia, (RE 443, de 10/05/19) a la denuncia presentada por el representante general suplente de la formación política Partido Socialista Obrero Español PSOE.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.El art. 50.2 LOREG prohíbe que desde la convocatoria hasta las elecciones de las mismas se realice “cualquier acto organizado o financiado, directa o indirectamente por los poderes públicos que contenga alusiones a las realizaciones o a **los logros obtenidos** o que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones”. Asimismo, en el apartado 3 se prohíbe en el mismo periodo “realizar cualquier acto de inauguración de obras o servicios públicos **o proyectos de estos**, cualquiera que sea la denominación utilizada, sin perjuicio de que dichas obras y servicios puedan estar en funcionamiento en dicho periodo”.

Por su parte, la Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre interpretación del artículo 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación al objeto y los límites de las campañas institucionales y de los actos de inauguración realizados por los poderes públicos en periodo electoral, reitera las citadas obligaciones legales añadiendo en su apartado tercero. 2 que:

«No se consideran incluidas en la prohibición establecida en el artículo 50.3 de la LOREG, las inauguraciones institucionales por autoridades de eventos de carácter comercial, industrial, profesional, económico, cultural, deportivo o lúdico, tales como congresos, ferias de muestras, festivales o fiestas populares, que se celebren de forma regular y periódica en fechas coincidentes con un periodo electoral, siempre que ni en la organización del evento ni en las intervenciones se contengan alusiones a las realizaciones o a los logros de las autoridades intervinientes, ni tampoco se induzca, directa o indirectamente, mediata o inmediateamente, el sentido del voto de los electores».

2. Deben valorarse los términos y circunstancias de la visita objeto de la denuncia, particularmente su naturaleza (finalidad, programación, carácter, necesidad etc.) y la presencia o no de medios así como la difusión que de la misma se haga. Criterios tenidos en cuenta por el acuerdo de la JEC de 23/04/14 para considerar no ajustada al art. 50.2 LOREG una visita donde se dio cuenta de la inversión realizada, fecha de inauguración y carácter no necesaria de la visita para el adecuado funcionamiento del servicio público afectado. En este caso, el Presidente del Gobierno, el Consejero competente en la materia y otras autoridades

han visitado una instalación financiada y con financiación futura del Gobierno de Canarias, recalcando la noticia los genéricos beneficios presentes y futuros tanto para la población como para ciertas políticas sectoriales (energía, medio ambiente). También se da cuenta de una futura firma de convenio –es decir, de nuevo proyecto- “para continuar con la ampliación de esta desaladora”, con detalle de la inversión a realizar en la isla de El Hierro (“15,7 millones”, de los que “se destinarán 2,6 millones al desarrollo y mejora de las desaladoras de la Isla, 2,7 millones a la mejora del sistema de abastecimiento, 1,2 millones al depósito regulador de Artero y 6 millones de euros a la mejora de saneamiento y depuración en toda la Isla”).

Se hace pues una loa a la obra ejecutada por los beneficios presentes y futuros de la misma, y se publicita nueva y futura inversión (es decir, se anuncia nuevo proyecto), sin que por el carácter y alcance de la visita se deduzca su necesidad por exigencia del servicio, por lo que puede concluirse que el acto vulnera las prohibiciones de los apartados 2 y 3 del art. 50 LOREG. En la medida que el acto ya ha tenido lugar, no es momento para la adopción de medida cautelar alguna, sino la constatación de su irregular realización y difusión en medios de comunicación digital a los que se deberá comunicar tal circunstancia a los efectos oportunos, así como a las autoridades intervinientes al citado acto a fin de su no reiteración mediante otros de contenido y alcance análogo.

La Junta Electoral de Canarias, tras deliberar, acuerda:

Primero.- No adoptar medidas provisionales toda vez que el acto ya se había celebrado al tiempo de la interposición de la denuncia.

Segundo.- Ordenar la retirada de la información sobre la citada visita que aparece publicada en la página web institucional del Gobierno de Canarias.

Tercero.- Recordar al Gobierno de Canarias las prohibiciones contenidas en el art. 50 de la LOREG a efectos de no incurrir en las conductas reiterativas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno de Canarias y al representante general de la formación política Partido Obrero Español PSOE.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2019.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS,**

Salvador Iglesias Machado.

**Gobierno de Canarias.
Representante General del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Sra. D^a. Nira Fierro Díaz**